REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

BOGOTÁ D.C. 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. REQUISITOS GENERALES 3
2.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 4
2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS 5
2.3. NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES 6
2.4. NOTAS PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7
2.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES 8
3. PERSONAL DE INTERVENTORÍA 10
3.1. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO 11

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el equipo de profesionales y sus respectivos perfiles, exigidos como personal mínimo de la Interventoría para la ejecución del Contrato (el "Personal Mínimo"); este Personal Mínimo es personal clave que la SDHT considera esencial para el cumplimiento del Contrato y del cual hará seguimiento permanente. Teniendo en cuenta que las obligaciones de seguimiento a cargo del Interventor son a cuenta y riesgo de este, así como el cumplimiento del Contrato es su responsabilidad, la Interventoría deberá definir el personal total que a su juicio sea necesario para dar cumplimiento al Contrato. La SDHT, en la definición del presupuesto del Contrato de Interventoría ha efectuado una estimación del personal total requerido para la ejecución del Contrato por lo que, de ninguna manera puede entenderse que, para la ejecución del Contrato solamente se requiere el Personal Mínimo referenciado en este documento.

2. REQUISITOS GENERALES

El interventor deberá presentar y tener aprobadas las hojas de vida del personal clave en los tiempos estipulados en los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, cumpliendo todos los requisitos establecidos; adicionalmente debe presentar y tener aprobadas las demás hojas de vida del Personal Mínimo exigido en el presente anexo.

Para la elaboración de la propuesta económica, el proponente tiene la responsabilidad y el riesgo de presupuestar su personal y los aspectos exigidos en los documentos del proceso, incluyendo como mínimo los indicados en el presente documento, respetando las cantidades, categorías y dedicaciones para el Personal Mínimo requerido, así como cantidades y dedicaciones para los costos operacionales mensuales allí establecidos

El Interventor a partir del Personal Mínimo establecido por la SDHT, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de consultoría para cada uno de los lotes, a los que efectuará seguimiento. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Interventor dentro de su estructura de costos. El Interventor debe:

- Disponer del personal necesario que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Pagar a todo el personal, sus respectivos salarios u honorarios, según corresponda de conformidad con lo que indique el contrato de interventoría y el Manual de contratación vigente durante la ejecución del contrato de la SDHT, en el marco de las obligaciones laborales suscritas y el desglose de su propuesta económica.

- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a la contratación de personal mínimo y que se requiera, de acuerdo a las actividades a desarrollar en el contrato.
- Los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación permitida son de autonomía del Interventor.
- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del interventor.
- La vinculación laboral se hará con base en las indicaciones que tenga el Manual de Contratación vigente, o la directriz que sobre el particular imparta la SDHT.
- Mensualmente la SDHT revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en este sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar la remuneración del Interventor, para lo cual, adicionalmente el Interventor deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado juramentado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal de la empresa, cuando así aplique, en donde expresen el cumplimiento de lo anterior.
- El Interventor está obligado a mantener la plantilla de Personal Mínimo al cual se realizará seguimiento por parte de la Entidad. Debe verificar y garantizar que los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos para el personal y su dedicación necesaria se cumplan, así como las demás obligaciones asociadas al desarrollo del contrato principal, consultoría en cada uno de sus lotes, y al propio, sin que ello implique costos adicionales para la SDHT.
- El Interventor durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C., que permita la adecuada ejecución del contrato.

2.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, deberá anexarse a la hoja de vida:

La documentación a aportar es la siguiente:

1. Fotocopia legible del documento de identidad

2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique)

3. Fotocopia (s) de diploma (s). o Fotocopia de acta de grado.

4. Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.

5. Fotocopias de certificaciones laborales

6. Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.

7. Compromiso del profesional firmado, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.

8. Certificación del ente académico, en la cual se indique la fecha de terminación de materias del pregrado.

9. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Si aplica)

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. La SDHT podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, dentro de los plazos establecidos.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de Posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la SDHT podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar al inicio de los procesos sancionatorios respectivos.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida y previo al ingreso de personal, el Contratista de interventoría deberá presentar a la SDHT:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato suscrito, valor y especialidad.
- Copia del certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal
- Los demás que sean requeridos por la SDHT.

La SDHT podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

2.3. NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, Objeto del proyecto/contrato principal, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, de la persona facultada para expedirla. En caso de que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución de este.

- Serán válidas las certificaciones que demuestren funciones relacionadas con el cargo a desempeñar con el objetivo de validar los cargos "afines".

- No se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

- Se entenderá por experiencia general o profesional, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
- En el caso de los profesionales regulados por la ley 842/03 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formó parte, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

1. Copia del contrato del contrato laboral entre el contratante (proponente) y contratista (profesional)
2. Certificación o acta de liquidación final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCION DEL PROYECTO) donde se pueda verificar que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto.

NOTA: La SDHT podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

2.4. NOTAS PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Ningún Profesional de la interventoría que participe en el seguimiento a la ejecución de un contrato de consultoría podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%; esta condición será verificada mediante certificación juramentada de disponibilidad suscrita por el Consultor y el profesional que aspire al cargo.
- El Interventor sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita de la SDHT por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. El interventor deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean supervisadas.
- La SDHT, se reserva el derecho de exigir el remplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte de la Secretaría, en dicho caso, el Interventor deberá presentar la nueva hoja de vida, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al recibo de la solicitud de la SDHT, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.
- El Interventor deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso de que el Consultor estime necesidades de personal adicional que se requiera no se generarán costos adicionales para la SDHT.
- El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente ó virtualmente cada vez que la SDHT lo requiera. Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993."
- Disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente, asumiendo como riesgo propio las acciones que deba adelantar para el cumplimiento de dicho objetivo.

2.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen los años de la experiencia profesional y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente y asignada en los numerales 2.3. del presente documento. Se tomó como referencia la resolución 7900 de 2022 del IDU.

Categoría	**Criterios**		
	Estudios		**Experiencia**
Idices		Posgrado	
Categoría 1	Título de Bachiller	No requiere	No requiere
Categoría 2	Título de formación Técnico	N/A	Sin experiencia
Categoría 3	Título de formación Técnico	N/A	6 meses de experiencia laboral
Categoría 4	Título de formación Técnico Profesional	N/A	Sin experiencia
Categoría 5	Título de formación Técnico	N/A	6 meses de experiencia laboral
Categoría 6	Título de Formación Tecnológica	N/A	Sin experiencia
Categoría 7		N/A	6 meses de experiencia laboral
Categoría 8		N/A	12 meses de experiencia laboral
Categoría 9		N/A	24 meses de experiencia laboral
Categoría 10	Titulo Profesional	No requiere	Sin experiencia
Categoría 11			6 meses de experiencia profesional
Categoría 12			12 meses de experiencia profesional
Categoría 13			18 meses de experiencia profesional

Categoría	Criterios		
	Estudios		Experiencia
Idices		Posgrado	
Categoría 14			Sin experiencia
Categoría 15			6 meses de experiencia relacionada
Categoría 16			12 meses de experiencia relacionada
Categoría 17			18 meses de experiencia relacionada
Categoría 18			24 meses de experiencia relacionada
Categoría 19			30 meses de experiencia relacionada
Categoría 20		Especialización	36 meses de experiencia relacionada
Categoría 21			42 meses de experiencia relacionada
Categoría 22			48 meses de experiencia relacionada
Categoría 23			54 meses de experiencia relacionada
Categoría 24			60 meses de experiencia relacionada
Categoría 25			66 meses de experiencia relacionada
Categoría 26			72 meses de experiencia relacionada

Categoría	Criterios		
	Estudios		Experiencia
Idices		Posgrado	
Categoría 27		Maestría	60 meses de experiencia relacionada
Categoría 28		Maestría	72 meses de experiencia relacionada
Categoría 29		Maestría	84 meses de experiencia relacionada
Conductores			24 meses de experiencia relacionada

3. PERSONAL DE INTERVENTORÍA

El personal mínimo y demás perfiles requeridos para el desarrollo del proceso de interventoría se relacionan en el siguiente cuadro, la cantidad y dedicaciones de estos, se presentan en el presupuesto oficial del proceso de contratación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
10	**PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE Y NO EVALUABLE**
10.01	Director de la Interventoría
10.02	Especialista en diseño arquitectónico
10.03	Especialista en paisajismo
10.04	Especialista en Vías
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico
20	**PROFESIONALES DE APOYO MITIGACIÓN DEL RIESGO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
20.01	Especialista en Geología
20.02	Especialista en hidrogeología
30	**PROFESIONALES TRANSVERSALES**
30.01	Especialista en Estructuras
30.02	Especialista en geotecnia
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)
30.04	Ingeniero forestal
30.05	Coordinador BIM
30.06	Arqueólogo
30.07	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
30.08	Profesional en gestión social
50	**OTRO PERSONAL**
50.05	Ingeniero topógrafo
50.07	Cadenero 1

3.1. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los requisitos específicos para cada uno de los perfiles se relacionan en el siguiente cuadro; tener en cuenta que no se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso o seminario como un estudio de posgrado:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica
1	Director de la Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en gerencia de proyectos o afines o Interventoría de proyectos y obras o afines o Urbanismo o Diseño Urbano.	10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar con máximo cinco (05) certificaciones en el cargo de director o gerente o coordinador de consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro. Un área de diseño de 31045 m²
2	Especialista en diseño arquitectónico	Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Arquitectura y/o Diseño Urbano y/o Espacio Público o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar con máximo cinco (05) certificaciones en el cargo de especialista en diseño arquitectónico o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro. Un área de diseño de 31045 m²
3	Especialista en paisajismo	Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Paisajismo y/o Diseño del Paisaje y/o Espacio Público y/o Diseño de espacio público.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo de especialista en paisajismo o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro
4	Especialista en vías	Ingeniero Civil o Ingeniero de vías o con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en diseño, construcción y conservación de vías, o diseño geométrico de vías, diseño vial o pavimentos o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo de especialista en vías o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica
5	Especialista en tránsito y transporte	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías o Ingeniero de Tránsito y Transporte. con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en tránsito y transporte o movilidad o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo como especialista en tránsito y transporte en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad.
6	Especialista en redes eléctricas y energía solar	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o afines con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en ingeniería eléctrica, gestión del consumo de la energía eléctrica, gestión para uso eficiente de energía eléctrica, sistemas energéticos sostenibles o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo como ingeniero o especialista eléctrico o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad o equipamientos o edificaciones. NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar conocimiento en el diseño o uso de paneles solares u otras fuentes de energías renovables convencionales o no convencionales.
7	Especialista en redes hidrosanitarias suds y saneamiento básico	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, con tarjeta profesional vigente.	Con título de posgrado en hidráulica o diseño hidrosanitario o servicios públicos domiciliarios o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo como ingeniero o especialista hidráulico o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad.
8	Especialista en geología	Geólogo con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en Geología o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como especialista en geología o afines en mínimo 3 proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad o equipamientos o edificaciones. NOTA: Este profesional deberá aportar mínimo un certificado de experiencia donde se evidencie su participación en algún

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica
					proyecto de mitigación en zona de riesgo geológica alta o media.
9	Especialista en hidrogeología	Geólogo o Ingeniero ambiental o sanitario con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en Hidrogeología o afines	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como especialista en geología o hidrogeología o afines en mínimo 3 proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad o equipamientos o edificaciones. . NOTA: Este profesional deberá aportar mínimo un certificado de experiencia donde se evidencie su participación en algún proyecto de mitigación en zona de riesgo geológica alta o media.
10	Especialista en estructuras	Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Estructuras o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo especialista de estructuras o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones.
11	Especialista en geotecnia	Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en geotecnia o estabilidad de taludes o afines.	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo de especialista en geotecnia o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad.
12	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Ambiental con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Ingeniería ambiental o Construcción sostenible o producción y consumo	7 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 años en el cargo de especialista en gestión ambiental o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro. NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, curso o cualquier

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica
			sostenible o afines.		otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible.
13	Ingeniero Forestal	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	3 años en el cargo de Ingeniero Forestal o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro.
14	Coordinador BIM	Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	3 años en cargos con funciones afines a la coordinación BIM en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro, equipamientos o edificaciones. NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de la metodología BIM.
15	Arqueólogo	Arqueología o Antropología inscrito en el RNA del ICANH	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	3 años en el cargo de Arqueólogo o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad.
16	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Ingeniería Civil con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	3 años en el cargo de Profesional de costos y tiempos o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica
17	Profesional en gestión social	Trabajo Social, socióloga, psicóloga social, Antropóloga	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	3 años en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o espacio público para la movilidad.
18	Ingeniero topógrafo	Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años en cargo como ingeniero topográfico o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de espacio público peatonal para el encuentro, espacio público para la movilidad, equipamientos o edificaciones.
19	Cadenero 1	Bachiller Académico	N/A	N/A	N/A

Los perfiles adicionales no relacionados en el cuadro anterior, pero que pueden ser parte del equipo de trabajo según la necesidad del proyecto de interventoría, deberán presentar los documentos que apliquen, referenciados en los numerales 1.1 y 1.2 de este documento.

NOTAS:

1. Para efectos de acreditar la experiencia profesional deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1355 del 2023, que modificó el Parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 7900 de 2022, expedida por el IDU.
2. Si el personal presentado se encuentra comprometido con contratos en ejecución con la SDHT dicho personal no podrá superar el 100% del tiempo de dedicación en los contratos en ejecución.
3. Para títulos de maestría, en el evento que la SDHT lo requiera, se deberá aportar el certificado de materias cursadas expedido por la universidad que corresponda, con el objetivo de validar que las materias cursadas tienen relación con el cargo a desempeñar.

DEFINICIONES

En concordancia con lo contemplado en el manual de espacio público de Bogotá D.C (M.E.P) se tienen las siguientes definiciones para el presente proceso:

- **Espacio público peatonal para el encuentro**: El espacio público peatonal para el encuentro está conformado por parques de la red estructurante y parques de la red de proximidad, plazas, plazoletas, zonas verdes, espacios públicos de encuentro rural y espacios privados de uso público para el encuentro y elementos complementarios. Se destina al uso, goce y disfrute colectivo en suelo urbano y rural, brindando condiciones adecuadas para el recorrido, el esparcimiento, la inclusión, el encuentro social, la recreación, el deporte, la cultura, la contemplación y el contacto con la naturaleza. Este tipo de espacios se articulan funcionalmente con las estructuras territoriales, ofreciendo diversas opciones de dotaciones y actividades, dependiendo de la población que se encuentra y las características de su contexto.

- **Espacio público para la movilidad:** El espacio público para la movilidad hace referencia a todas las vías de la ciudad, conformadas para la circulación de los diferentes modos incluyendo peatones, ciclistas, los vehículos de micromovilidad, transporte público, transporte de carga y transporte vehicular mixto. Todas las intervenciones que se lleven a cabo en las calles deben buscar la mejora de la calidad técnica, la calidad urbana y de vida para las personas en sus diferencias y diversidad. Conformar un espacio que ofrezca la posibilidad de circular, contemplar y permanecer.

NOTAS:

- Para espacio público peatonal para el encuentro desarrollado en otras ciudades y regiones del país, en el presente proceso de selección serán validos contratos cuyos objetos se relacionen con: Parques, plazas, plazoletas, alamedas o similares. No será validada la experiencia certificada en andenes, proyectos de infraestructura vial, espacio público en diseño de edificaciones, equipamientos o similares como espacio público peatonal para el encuentro.
- No será válida la experiencia en diseño de polideportivos para el presente proceso de selección como espacio público peatonal para el encuentro.

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Gerardo Galeano Mateus	Contratista SO – SDHT- Apoyo técnico a la supervisión	
Revisó:	Camilo Eduardo Torres Muñoz	Contratista SO – SDHT- Apoyo técnico a la supervisión	